



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 6 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó memorial con solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ejecutivo Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00154 00

Bogotá D. C., 14 de noviembre de 2023.

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial en el que solicita el desistimiento de las pretensiones; sin embargo, advierte el despacho que revisado el plenario y la solicitud de desistimiento, no obra poder alguno conferido al abogado Ricardo Perilla Uribe con la facultad expresa de desistir.

En ese sentido y previo a calificar la demanda y/o acceder al desistimiento, se **REQUIERE** al abogado **Ricardo Perilla Uribe** para que allegue el poder debidamente otorgado por los ejecutantes con la facultad expresa de desistir y si es del caso reitere su petición de desistimiento.

Finalmente, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 043** del **15 de noviembre de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a862ff77d2d4fce2d136fd66b17ac3a416831e97b5f20eb0d334e4c319d280**

Documento generado en 14/11/2023 08:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>